

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 16 del actual y de acuerdo con el representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de junio, sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos	0'42
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1'36
Id. de paja corta de 6 id	0'40
El kilogramo de paja larga	0'09
El id. de carbón	0'21
El id. de leña.....	0'07
El litro de aceite.	2'30
El id. de petróleo	0'90

Burgos 17 de junio de 1937.—El Secretario accidental, Emérito González.—V.º B.º=El Presidente accidental, Ricardo D. Oyuelos.

Providencias judiciales

Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez de instrucción en cargos de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias, contra Francisco Adrián Adrián, vecino de Villalmanzo, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante

este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 12 de junio de 1937.—El Juez de instrucción, Miguel Calvo Casado.—Por su mandado, Corentino Gómez

D. Miguel Calvo Casado, Juez de instrucción en cargos de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias, contra Gregorio Garcia Alonso, vecino de Villalmanzo, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo, requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 12 de junio de 1937.—El Juez de instrucción, Miguel Calvo Casado.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Roa

D. Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de todo este partido judicial,

Por el presente se cita y requiere a Feliciano Escudero Niño, vecino de Berlangas, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Casa Cuartel de esta localidad,

personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que le instruyo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo último; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Roa a 9 de junio de 1937.—El Alferez Juez instructor, Rafael Gadea García.

Granada

Requisitorias

Jiménez Padial Miguel, de 31 años de edad, soltero, siller, hijo de Miguel y Dolores, natural y vecino de Granada, con domicilio en Cruz de Arqueros, número 20, después en La Linea, calle Hilarión Eslava, 16, Barrio de la Colonia y procesado en causa número 177 de 1935 por delito de hurto, instruida por el Juzgado de instrucción del Distrito del Sagrario de Granada, comparecerá ante el mismo, sito en el Palacio de Justicia de aquella, en término de diez días, para ser constituido inmediatamente en prisión, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de mencionado individuo, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 8 de junio de 1937.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º=El Juez, (ilegible).

Díaz Cantón Antonio, hijo de Antonio y Camila, de 17 años de edad, soltero, albañil, residente en Málaga, calle de Piedra Mesa, 24 y hoy en Barcelona, ignorándose el domicilio, procesado en causa seguida, bajo el número 421 de 1932, seguida ante el Juzgado de

instrucción del Distrito del Sagrario de Granada, por el delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de repetido individuo, poniéndolo en su caso a disposición de este repetido Juzgado.

Dado en Granada a 7 de junio de 1937.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º=El Juez, (ilegible)

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Benito Garcia Fernández, Maestro Nacional interino de la Escuela de Villorjo, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 5 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D.ª Pilar Fernández Herce, Maestra Nacional propietaria, de la Escuela de Extramiana, para que se sirva presentarse o se

ñalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 5 de junio de 1937. —El Presidente, Modesto Díez del Corral.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y fo-

rasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones turadas, se entenderá que renun-

cian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Torrecilla del Monte 2 de junio de 1937.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla San García.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de mayo de 1937.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDADES	MUNICIPIOS	ESPECIE	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela	Arauzo de Torre	Ovina	135	20	135	»	20
Idem	Caleruega	Idem	27	531	360	12	186
Idem	Hinojar del Rey	Idem	44	12	34	7	15
Idem	Hortigüela	Idem	16	16	24	1	7
Idem	Presencio	Idem	87	»	87	»	»
Idem	Valdeande	Idem	170	»	170	»	»
Idem	Vid (La)	Idem	12	1	12	»	1
Idem	Villahoz	Idem	5	43	2	3	43
Idem	Villamayor de los Montes	Idem	130	80	80	3	127

Burgos 14 de junio de 1937.—El Inspector Provincial Veterinario, Alfredo Delgado.

Alcaldía de Villaverde Peñahorada

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Villaverde Peñahorada 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Valentiano Alonso.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime

pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Monasterio de Rodilla 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Marcial Asejo.

Alcaldía de Quintanarraya.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, para el año 1938, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Quintanarraya 4 de junio de 1937.—El Alcalde, Fulgencio Ovejero.

Alcaldía de Valluércanes.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Valluércanes 3 de junio de 1937.—El Alcalde, Tomás Viltanueva

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sandoval de la Reina, Rabé de las Calzadas, Pedrosa de Río Urbel, Santa María del Campo.

Alcaldía de Sandoval de la Reina.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la Circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 117, se expone al público por espacio de ocho días para que

durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas; extinguido que sea dicho plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Sandoval de la Reina 4 de junio de 1937.—El Alcalde, Benito Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Hontoria de Valdearados.
Cabañes de Esgueva.
Ameyugo
Nava de Roa.
Santibáñez de Esgueva.
Buggedo.
Tardajos.
Quemada.
Peral de Arlanza.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.
A seis meses al 3'00 por 100.
A un año al... 3'50 por 100.

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Subsidios a Familias de Combatientes

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 (B. O. número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de enero de 1937 (B. O. número 98).

(Continuación)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Arrañz Cabornero	Dominga	La Cueva de Roa	2	»	11	3	50	Gil Garcia	Feliciano	1
Cabornero Cabornero	Felisa	»	2	»	38	3	50	Carrascal Cabornero	Lucilo	4
Soria Gascón	Martina	»	1	»	54	2	»	Carrascal Alonso	Terenciano	3
Alamo Hernando	Irene	Espinosa de Cervera	1	»	»	3	»	Abajo Alonso	Martin	1
Paul Martínez	Dominica	»	3	4	»	1	50	Del Alamo Paul	Amador	2
De la Roca Gete	Dámaso	»	4	5	»	1	»	De la Roca Martin	Gabino	3
Espeja Gil	Balbina	»	4	5	»	1	50	Montes Espeja	Heliodoro	4
Nebreda Echevarría	Francisco	»	1	»	50	2	50	Nebreda Espeja	Eladio	5
Núñez Nebreda	Gregorio	»	1	1	»	2	»	Nebreda Espeja	Calixto	6
Núñez Aragón	Eugenia	»	1	1	»	2	»	Nebreda Alameda	Gregorio	7
Rodríguez	Isabel	Estépar	1	»	»	3	»	Salvador Rodríguez	Marceliano	1
Díez Arnáiz	Martin	»	1	»	»	3	»	Díez González	Sixto	2
Vivar Delgado	Agapito	»	2	2	»	2	»	Vivar Valdercello	Luis	3
Ortega Vivar	Purificación	»	2	2	50	1	50	Díez Ortega	Manuel	4
González Santamaría	Estéfana	»	1	1	»	1	»	Erendero González	Jacinto	5
Baranda Fernández	Asunción	Espinosa los Monteros	3	1	»	4	»	Llarena Pérez	Juan	9
Chaves Fernández	María	»	5	3	»	4	»	Sainz Maza Chaves	Luciano	5
Fernández GutiérrezCabello	Carmen	»	2	1	»	3	»	Martin Fernández	Luciano	16
Fernández Ruiz Rozas	Eufemia	»	2	1	»	3	»	López Vallejo	Nicolás	18
Fernández Ruiz Rozas	Sara	»	2	1	»	3	»	González Vallejo	Dionisio	4
Gómez Fernández	Isabel	»	1	»	»	3	»	Fernández Crespo	Julián	17
Gutiérrez Fernández Villa	M.ª Concepción	»	3	1	»	4	»	Arenal Gómez	Roque	11
Gutiérrez Ruiz	Francisca	»	1	1	50	1	50	Pereda Gutiérrez	Joakin	14
Laso Mazón	Pilar	»	2	1	»	3	»	Ruiz Rozas Arroyo	José	8
Llarena Pérez	Julián	»	2	1	»	3	»	Llarena Quintano	Julián	7
Ortiz Ortiz	Domitila	»	4	3	»	3	»	Regulez Ortiz	Eusebio	13
Ruiz Garcia	Aurelio	»	3	2	»	3	»	Ruiz y Ruiz	Cecilio	20
Ruiz Rozas Baranda	M.ª Angeles	»	3	1	»	4	»	Fernández Ruiz Rozas	Quiterio	3
Ruiz Sañudo	Bonifacio	»	2	»	»	3	»	Ruiz Ortiz	Bernabé	1
Vallé Ruiz de Vergara	Paula	»	2	»	»	3	»	Sainz Maza Valle	Félix	2
Zorrilla López del Corral	Modesta	»	5	2	»	5	»	Martínez Fernández	Anastasio	6
Esteban Córdoba	Emiliana	Eterna	2	1	78	2	»	Gómez Zaldo	Roque	2
González González	Encarnación	Hinestrosa	2	»	»	4	»	Del Campo Antigüedad	Florentino	1
García y García	Bruno	Hortigüela	2	»	»	4	»	García Marijuán	Ezequiel Felix	1-2
Conde Serrano	Severo	Lences	5	4	»	2	»	Conde Vegas	Marcelino	1
Báscones Barbero	Teodora	Grijalba	5	2	»	5	»	Miguel Báscones	Amideo	4
Bayona Muñoz	Asunción	»	1	»	20	2	50	Avendaño Santos	Félix	1
Celix Martínez	Ignacia	»	1	»	20	2	50	Gutiérrez Celix	Antonio	2
García Barbero	Venancio	»	4	3	20	2	50	García González	Antonio	8
Martin Martínez	Heraclio	»	4	2	60	3	»	Martin Losa	Gregorio	3
Martínez Garcia	Asunción	»	2	»	50	3	50	Gómez Santos	Nemesio	5
Rodríguez Jorde	Francisco	»	3	1	70	3	»	Rodríguez Gutiérrez	Nicolás	6
Martínez Rodríguez	Julián	»	2	2	»	2	»	Martínez Garcia	Abilio	7
De Domingo Garcés	Severiano	Gumiel de Hizán	3	»	50	5	50	De Domingo Gaitero	Bienvenido	1
González Terradillos	Ruperta	»	3	1	50	3	50	Del Olmo González	Victorino	2
Esteban Palacios	Julia	»	3	»	»	5	»	De Domingo Marijuán	Félix	3
Martin Alcalde	Casimiro	»	4	1	»	5	»	Martin Martin	Bernardino	4
García Garcés	Juliana	»	1	»	»	3	»	Muñoz Garcia	Nicomedes	5
Calvo Calvo	Luisa	»	3	»	»	5	»	Calvo Garcés	José	6
Peña Arnáiz	Eleuteria	Hontanas	1	»	»	3	»	Herrera Villaverde	Alejandro	2
Vicente Martínez	Encarnación	»	2	»	»	4	»	Martínez Delgado	Francisco	1
Martínez Martínez	Silvina	»	2	2	40	1	50	Peña Hernando	Gonzalo	3
Ronda Martínez	Mónica	La Horra	2	»	95	2	50	Carrascal Benito	Teodoro	1
Bonet Ordoñez	Sabina	»	1	»	»	1	50	Miguel Balbás	Germán	2
Salazar Gómez	Lidia	»	2	»	»	4	»	Rojo Sanz	Andrés-Avelino	3
Peña Martin	Vicenta	Hontoria de Valdearados	2	3	»	1	»	García Herrero	Eusebio	1
Morales Pérez	Victorina	»	3	3	»	2	»	Martínez Morales	Paulino	5
Aguilera Ruiz	Primitiva	»	2	2	»	2	»	Aguilera Martínez	Crescenciano	6
Rejas Martínez	Eleuterio	»	5	3	»	3	»	Rejas Martínez	Antimo-Batiquiano	8
Aparicio del Río	Julia	Huerta del Rey	3	»	»	2	50	Aparicio del Río	Rufino	11
Aparicio Rica	Amalia	»	2	»	»	1	50	García Santo Domingo	Lamberto	13
Arranz Santo Domingo	Asunción	»	1	»	»	1	50	Ortega Picado	Juan	5
Gárate Esteban	Restituta	»	3	»	»	1	50	Lorenzo Gárate	Generoso	15
Gete Guerrero	Angel	»	3	»	»	1	50	Gete Molinero	Petronilo	1
Izquierdo Hontoria	Feliciano	»	1	»	»	1	»	Izquierdo Gárate	V. Pelayo	6
Santa María Urbaneja	María	»	2	»	»	1	50	Vivancos Garcia	Benito	3
Valdeande López	Agustina	»	2	»	»	1	50	Gete Valdeande	Florencio	12
Vivancos Molinero	Valentina	»	2	»	»	1	50	Arauzo Perdiguero	Federico	19
Díez Cascajares	Celestina	Iglesias	3	1	87	3	»	Ortúñez Izquierdo	Antonino	1
González Rodrigo	Isabel	»	3	1	10	3	50	Pérez Díez	Benjamín	2
Ordóñez Burgos	Gerarda	»	1	1	24	1	50	Santos Martínez	Telesforo	3
Peña Alonso	Gloria	»	2	»	66	3	»	Santos Alonso	Alfredo	4

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casita	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración judicial
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Peña Alonso	Patrocinio	Iglesias	2	1	30	2	50	Ordóñez González	Rafael	5
Hierro Larena	Felipa	Junta de Rio de Losa	1	1	»	2	»	Gil Hierro	Jesús	1
Relloso Gutiérrez	María	»	5	»	»	7	»	Angulo Guinea	Feliciano	2
Arce García	Lucio	Humada	2	2	50	1	50	Arce González	Fulgencio	38
Arroyo García	Paula	»	2	3	»	1	»	Arroyo García	Alberto	37
Barriuso Ramos	María	»	2	2	50	1	50	García Millán	Martiniano	16
De la Hera González	Juan	»	1	2	50	»	50	De la Hera Barredo	Fortunato	43
Diez Pérez	Encarnación	»	2	3	»	1	»	Arroyo Alonso	Emiliano	35
Izquierdo Martín	Ludivina	»	1	2	»	1	»	Barriuso González	Serafin	32
López García	Andrés	»	2	2	»	2	»	López Martín	Emiliano	11
Llanilla García	Román	»	3	3	50	1	50	Llanillo Seco	Li'io	31
Martín Calleja	Gregorio	»	5	5	»	2	»	Martín Fernández	Antonino	10
Millán García	Justina	»	2	2	80	1	»	Barriuso Ramos	Venancio	26
Ortega Vicario	Agapito	»	2	3	50	»	50	Ortega López	Aquilino	41
Ortega Bohada	Julia	»	1	2	»	1	»	Sierra Martínez	Abundio	4
Pérez Gutiérrez	Ciriaco	»	2	3	»	1	»	Pérez Hernando	Eleuterio	23
Porras Manjón	Matilde	»	3	2	»	3	»	Pardo González	Victoriano	3
Ruiz Herrero	Petra	»	2	2	»	2	»	Barrio Moral	Pedro	20
Rodríguez Simón	Marcelina	»	3	3	50	1	50	Arroyo Ortega	Quinidio	39
Rodríguez García	Casimira	»	1	2	50	»	50	García Rodríguez	Luis-Ovidio	19
Terradillos Hierro	Pedro	»	4	5	»	1	»	Terradillos Valtierra	Honorio	1
Adrián Pozo	Agustina	Huronos	3	3	50	1	50	Gaona González	Aniano	1
García Carancho	Fulgencia	»	2	1	40	2	50	Manrique García	Joaquín	2
Corral y Corral	Felipe	Ibrillos	3	»	28	3	»	Corral González	Jacinto-Eloy	3
Cárcamo Barroca	Benjamín	»	3	»	34	4	»	Cárcamo Carcedo	Maximiliano-Isaac	3
Corcuera Bonilla	Felisa	»	3	»	»	3	»	Cacado Córdoba	Aurelio	2
Gordo Salazar	Juana	»	2	»	41	1	50	Valgañón Go do	Marcelo	2
García Asunción	Laurentino	»	5	»	68	1	»	García Sáez	Luciano	2
Martínez Cebrecos	Francisca	»	3	»	»	3	»	Valgañón Gordo	Emilio	2
Bercedo Ruiz	Agustina	Junta de Oteo	1	»	»	3	»	García Bercedo	Eutiquio	1
Herrán Ortiz	Trinidad	»	5	»	»	7	»	Ortiz Ruiz	Justo	2
Velasco Angulo	Paulino	»	1	»	»	3	»	Velasco Gutiérrez	Cástor-Doroteo	6
Conde Santacruz	Lorenzo	San Zadornil	5	2	»	1	»	Conde Fernández	Miguel-Esteban	1
Barredo Rios	Angel	»	3	1	33	1	50	Barredo Bardeco	José	2
Alonso Martínez	Bonifacia	Miranda de Ebro	4	»	76	5	»	Núñez Alonso	Sebastián	1
Arce García	Carmen	»	1	»	»	3	»	Rojo García	Julián	31
Arce García	Eugenia	»	3	»	»	5	»	Avalos Alonso	Isidro	3
Arnáez González	Sofía	»	1	»	»	3	»	Yuste Sáez	Ricardo	2
Brizuela Amor	Juana	»	1	»	»	3	»	Alonso Brizuela	Antonio	4
Díaz Pérez	Angela	»	4	»	41	5	50	Dulanto Dulanto	Juan	8
Domínguez Vera	Esther	»	1	»	»	3	»	Ansótegui Maeztu	Benigno	9
Durana Díaz	Josefa	»	3	»	»	5	»	Durana López	Telesforo	11
Ezquerro Agüero	Felisa	»	2	»	»	4	»	Puente Peñafiel	Gabino	12
García Rojo	Antonia	»	4	»	»	6	»	Pascual Conde	Daniel	14
González Cuasante	Alejandra	»	1	»	»	3	»	Ayala Cuevas	Jacinto	16
Gibaja Martín	Francisca	»	2	2	50	1	50	Rodríguez Gibaja	Antonio	17
Herrera Casado	Emerenciana	»	3	»	»	5	»	Madrid Montejo	Victoriano	18
Hierro Bodegas	Saturnina	»	3	»	»	5	»	Cruz Portabitarde	Manuel	19
Zaldívar Sáez	María	»	3	2	»	3	»	Villasante Zaldívar	Angel	38
Landívar Ezquerro	Eusebio	»	2	»	»	4	»	Landívar Ochoa	Angel	21
Luzuriaga González	Eufemia	»	1	»	83	2	»	Pastor Luzuriaga	Angel-Severiano	23
Nanclares Samaniego	Tomasa	»	2	»	»	4	»	Pangua Nanclares	Fortunato	25
Orive Pérez	Justa	»	3	2	50	2	50	García Orive	Felipe	27
Olano Guillerna	Lidia	»	2	»	»	4	»	López Tobalina	Jacinto	24
Pastor Luzuriaga	Patrocinio	»	2	»	»	4	»	Peña Pardo	Antonio	28
Pérez Valle	Elvira	»	1	»	»	3	»	Martínez Pérez	Ignacio	29
Portavitarte Martínez	Cándida	»	2	»	»	4	»	Cruz Portavitarte	Juan Cruz	30
Santiago Zárate	Isidora	»	3	»	»	5	»	Arín Pérez	Macario	34
Somovilla Matute	Aurea	»	2	»	»	4	»	Solloa Larrinoa	Victor	35
Vesga Joll	Josefa	»	2	»	»	4	»	Espinosa Sáez	Carios	36
Vado Vadillo	Victoriano	»	3	1	33	3	50	Vado Lezcano	Vicente-Marcial	22
Valdazo Calvo	Gedencia	Olmedillo de Roa	1	1000	»	1	»	Ramos Izquierdo	Emilio	1
Ballesteros Romera	Manacio	»	2	900	»	»	50	Ballesteros Charle	Victorino	2
González Gutiérrez	Victoriana	»	1	650	»	1	»	Rodrigo González	Julián	3
Cuesta Santos	M.ª Concepción	»	1	600	»	1	»	Tijero Rupérez	Donaciano	4
Martínez Velasco	Honorata	»	1	600	»	1	»	Modúbar García	Hermilo	5
Obispo Izquierdo	Amelia	»	1	400	»	1	50	Calvo Vélez	Francisco	6
Fiel Izquierdo	Aurora	»	1	1000	»	1	»	Vélez Escudero	Rafael	7
Rodrigo Pérez	Natividad	»	1	400	»	2	»	Ozores Marín	Secundino	8
Calvo Escudero	Leocricia	»	1	550	»	1	50	Crespo del Campo	Teodoro	9
Vélez Escudero	Amalia	»	1	1100	»	1	50	Pascual Santos	Bernabé	10
Valdazo Fiel	Claudio	»	1	800	»	»	50	Valdazo Velasco	Juan-Pedro	11
Barriuso Pérez	Inés	Omillos de Sasamón	3	»	»	5	»	Diez Delgado	Antolín	3
González Gutiérrez	Hipólito	»	3	1	»	4	»	González González	Germán	8
García Sáiz	Lorenza	»	1	»	»	3	»	Velasco Arce	Mariano	9
García Sedano	Sabina	»	3	»	»	5	»	García Arce	Rufino	10
Mata Temiño	Heliodora	»	3	1	»	4	»	Rastrilla Velasco	Emiliano	12
Sáiz Benito	Juana	»	3	1	»	4	»	Pérez Dieguez	Hermenegildo	22
Santa María Barriuso	Agueda	»	2	»	»	4	»	Marín Benito	Angel	23
Velasco Martín	Teófila	»	3	1	»	4	»	Pérez Pérez	Jacinto	29
Velasco Sáiz	Francisca	»	4	2	»	4	»	González Pérez	Victorino	33
Pérez García	Eufemia	»	2	2	»	2	»	Rastrilla Arce	Juan	17
Velasco Corral	Esperanza	»	2	2	»	2	»	García Sáiz	Secundino	27
Aliende Infante	Ascensión	Oña	1	»	»	3	»	Alonso Aliende	Anastasio	4
Arribas González	Jacinta	»	3	»	»	5	»	Trujillo Rodero	José	5

(Continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL